



Resolución *Directoral* No. 019-93-AGN/OTA

Lima, **08 OCT. 1993**

Visto el expediente N°1384-93-AGN/J/OAD, presentado por doña Liliana del Carmen DAVILA ACERO, Especialista Administrativo II, Nivel Remunerativo SPC, de la Escuela Nacional de Archiveros del Archivo General de la Nación, mediante el cual solicita una hora diaria de permiso por lactancia al inicio de la jornada normal de trabajo;

CONSIDERANDO:

Que, el D.S. N°005-90-PCM, Art. 108° establece que las servidoras al término del período post-natal tendrán derecho a una hora diaria de permiso por lactancia hasta que el hijo cumpla un año de edad.

Que, con la copia fotostática legalizada de la partida de nacimiento que la recurrente adjunta acredita que con fecha 16 de julio de 1993, nació su menor hija Stephanie del Carmen RUIZ DAVILA,

De conformidad con la Ley 2851, Art. 21°, D.S. 005-90-PCM Art. 108°.

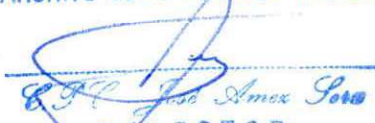
Con la visación del Director de la Oficina de Personal del AGN;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- CONCEDER en vía de regularización a doña Liliana del Carmen DAVILA ACERO, Especialista Administrativo II, Nivel Remunerativo SPC, de la Escuela Nacional de Archiveros del AGN, una hora diaria de permiso por LACTANCIA al inicio de la jornada normal de trabajo hasta el 16 de julio de 1994, fecha en que su menor hija cumplirá un año de edad.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION


DIRECTOR
Oficina Técnica Administrativa

OTA/OP/AYC
024-93.

